

RESOLUCIÓN APROBADA EN LA PERMANENTE DEL CONSEJO DE ALCALDES/AS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE 16 DE MARZO DE 2018, REFERENTE A LA FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD

La financiación de las entidades locales por parte de la Junta de Castilla y León es más que deficiente y acumula a lo largo de los años, recorte tras recorte, una importante deuda con sus propios ayuntamientos y el resto de las entidades locales.

La financiación y la cooperación económica de la Comunidad con los ayuntamientos y el resto de EELL es imperativo constitucional (art. 142) y estatutario (art. 55) y es garantía para la equidad en la prestación de servicios públicos locales, así como para el equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

A lo largo de la crisis, la financiación y la cooperación económica local ha registrado recortes mayores que en cualquier otra materia, hasta el punto de que, de acuerdo con los correspondientes presupuestos liquidados publicados por el MINHFP, la evolución de las transferencias efectivas (no las presupuestadas) de la Comunidad a los ayuntamientos constata unos recortes, de 2009 a 2016, del 62,11%. Esta falta de compromiso con los ayuntamientos se traslada a la ciudadanía y ha olvidado el peso que el gasto social comporta en la gestión local, en buena parte de los casos en servicios públicos esenciales de competencia de la propia Comunidad, que se han dejado de financiar sin que por ello se hayan suprimido por las entidades locales.

Según los presupuestos liquidados de 2016 (los últimos publicados por el MINHFP), el conjunto de las CCAA financian a los ayuntamientos con 81,5 € por habitante y año, mientras que la Junta de Castilla y León, en transferencias corrientes y de capital de ese ejercicio, aportó a los ayuntamientos 61 € por habitante. Eso significa que si la Junta hubiera financiado a nuestros ayuntamientos como lo han hecho la media de las comunidades, los ayuntamientos de Castilla y León hubieran debido recibir en 2016, un total de 50,2 millones de € a mayores. Esa es la deuda anual que tiene la Junta con los ayuntamientos de la Comunidad.

Eso sin aplicar a los ayuntamientos, como sería de justicia, criterios de dispersión territorial que exigimos al Estado en materia de financiación autonómica, teniendo en cuenta que los 2.248 municipios de Castilla y León agrupan 6.173 núcleos de población (entidades singulares / INE), así como criterios de despoblación.

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios y preceptúa que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Los socialistas defendemos la autonomía local y la suficiencia financiera de los gobiernos de proximidad, que constituyen la última red de protección social y la garantía de igualdad de oportunidades en todo el territorio.

PROPUESTAS

Los ayuntamientos socialistas exigen a la Junta de Castilla y León:

1.- La revisión de la financiación y la cooperación económica local, de modo que el conjunto de las transferencias de la Comunidad a los ayuntamientos no sean inferiores por habitante y año a la media de la aportación de las CCAA a los ayuntamientos españoles.

1.1.-Tomando a este efecto como referencia los últimos datos de presupuestos liquidados publicados por el MINHAFP. El cumplimiento de esta exigencia, incluyendo al resto de EELL, en el ejercicio de 2018 se estima en 60 millones de euros a mayores que proponemos se incorporen a la PICA. Es decir, proponemos que se dupliquen los fondos de la Junta de Castilla y León para la financiación local.

1.2.-En materia de cooperación económica sectorial proponemos la progresiva recuperación de los recortes en los presupuestos destinados a este fin, que ciframos en 749 millones de € acumulados desde 2011.

2.- La absoluta incondicionalidad de las transferencias de los fondos de participación en los tributos de la Comunidad.

3.- La dotación del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan Plurianual de Convergencia Interior, con gestión directa de las EELL de, al menos, el 50% de sus fondos. En 2018 se deberá habilitar consignación presupuestaria por importe de 150 millones de euros.

4.- Establecer en el presente ejercicio la participación de las EELL en la gestión directa de los fondos de la política de cohesión de la UE que administra la Comunidad en el actual periodo presupuestario, en coherencia con el acuerdo suscrito por todos los grupos de las Cortes de Castilla y León el pasado 7 de marzo sobre el próximo marco presupuestario de la UE en materia de política de cohesión.

5.-Acordar con la FRMP y publicar en el portal de gobierno abierto de forma agrupada y diferenciada la distribución de la cooperación económica sectorial a cada una de las entidades locales destinatarias de dicha financiación, así como los criterios suficientemente motivados de dicha distribución.

6.- Que la Junta de Castilla y León asuma sus responsabilidades en materia de residencias de ancianos y centros para personas con discapacidad, en escuelas infantiles y el resto de servicios sociales de competencia autonómica que gestionan los ayuntamientos y otras entidades locales.

7.- Que la Junta de Castilla y León habilite las partidas presupuestarias oportunas para financiar el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y servicios; de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como se venían realizando hasta 2011.

Que la Junta de Castilla y León recupere su aportación a los Planes Provinciales para obras y servicios de interés general

8.-La retirada de la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de la Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades, con cargo a la cooperación económica local general del año 2018, procediendo la devolución de dichas cantidades al reparto conforme a la Ley de PICAS. Asimismo, la Junta de Castilla y León procederá a realizar convocatoria pública para la financiación de las mancomunidades, con criterios objetivos acordados con la FRMP y mediante un procedimiento simplificado con mínimas cargas administrativas y mediante financiación de la Comunidad, nunca detrída de los propios ayuntamientos .

